

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 7 de abril de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento y publicación del fallo de la sentencia de 4 de septiembre de 2015 de la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, en relación al procedimiento ordinario núm. 789/2006.

En fecha 4 de septiembre de 2015, la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, dictó Sentencia en relación al procedimiento ordinario núm. 789/2006, seguido como consecuencia del recurso interpuesto por E.M Explotaciones Forestales y Agrícolas, S.A., contra el Decreto 130/2006, de 27 de junio, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, por el que se aprobó el Plan de Ordenación del Territorio de la Comarca del Litoral Occidental de Huelva y se crea su Comisión de Seguimiento; Sentencia que fue confirmada por la dictada el 22 de diciembre de 2016 por la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, en el recurso de casación núm. 3836/2015. El fallo de la Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, recoge expresamente:

«Que debemos estimar y estimamos el presente recurso contencioso-administrativo por no ser conforme al ordenamiento jurídico la disposición recurrida en lo referente al “Área de Oportunidad de El Marquesado”, anulándola y dejándola sin efecto en ese particular. Sin imposición de las costas.»

Vistos los artículos 118 de la Constitución Española, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, y 18.2 de la Orden de 22 de febrero de 2016, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en diversos órganos directivos de la Consejería.

HE RESUELTO

Disponer el cumplimiento y publicación del fallo de la Sentencia de fecha 4 de septiembre de 2015, de la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, dictada en relación al procedimiento ordinario núm. 789/2006, en los términos expuestos en su fallo.

Sevilla, 7 de abril de 2017.- La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.